



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 326/2026 “POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 204/2026, “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIVERSITARIA LILIAN RAQUEL NUÑEZ VALLEJOS, CON C.I. N° 4.057.029”.-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 204/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, por la cual se extiende el periodo de permanencia como estudiante de la institución a la Universitaria LILIAN RAQUEL NUÑEZ VALLEJOS, con C.I. N° 4.057.029, estudiante de la Carrera de Arquitectura. –

Que, conforme a los antecedentes académicos, la mencionada universitaria cuenta con prórroga de permanencia vigente, otorgada mediante Resolución N° 1073/20/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 31 de julio de 2025. -

Que, por un error involuntario, se ha incluido en el Artículo 1° de la Resolución N° 204/2026 la extensión del periodo de permanencia, siendo que dicha prórroga ya se encuentra vigente. -

Que, en consecuencia, corresponde rectificar parcialmente la citada resolución, a fin de dejar sin efecto el artículo mencionado.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 326/2026 “POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 204/2026, “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIVERSITARIA LILIAN RAQUEL NUÑEZ VALLEJOS, CON C.I. N° 4.057.029”.


POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 326/2026 de fecha 13 de marzo del 2026.-

Art. 2°: **RECTIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución N° 204/2026, dejando sin efecto el Artículo 1° de la misma, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 3°: **MANTENER** vigentes y sin modificación los demás artículos de la Resolución N° 204/2026, en todo aquello que no se oponga a la presente.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRA G.
Presidente del Consejo Directivo